



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2018-CM-MPC.

Sicuani, 16 de marzo de 2018.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo de 2018, en el Orden del Día, referido a la Aprobación de Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional Cusco para llevar adelante la Ejecución del "Mantenimiento Periódico de Tratamiento Superficial de la Red Vial Vecinal CU 1437 Tramo EMP. PE Sicuani – Qallaccota - Uyurmiri L = 6,2 Km. en el Distrito de Sicuani, Provincia Canchis de la Región Cusco".

### **I CONSIDERANDO:**

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece: **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".**



2. Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros, corresponde al Concejo Municipal: **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".**

3. Que, estando a lo dispuesto en el Art. 39° del cuerpo normativo referido establece: **"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)";**

4. Que, el Art. 41° del mismo cuerpo normativo, establece: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".**

5. Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Art. 75° establece **"Son transferencias financieras los traslados de fondos públicos, con exclusión de los recursos del Tesoro Público y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se realiza entre entidades del Sector Público sin contraprestación alguna, para el cumplimiento de las Actividades y Proyectos aprobados en los Presupuestos Institucionales de las entidades de destino (...)".**

6. Que, el numeral 15.2 del Art. 15 de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 precisa **"Las transferencias financieras autorizadas en el numeral precedente se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos, el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del consejo regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en su página web".**

7. Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 086-2016-CM-MPC, de fecha 05 de agosto de 2016, se aprobó la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Cusco, para el Mantenimiento Periódico de los tramos: Occobamba – Tañihua – Quenamari y Sicuani – Uyurmiri – Santa Bárbara, para cuyo efecto se requiere aprobar la transferencia de recursos correspondiente.





# Municipalidad Provincial de Canchis

8. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo de 2018, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la Aprobación de Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional Cusco para llevar adelante la Ejecución del "Mantenimiento Periódico de Tratamiento Superficial de la Red Vial Vecinal CU 1437 Tramo EMP. PE Sicuani – Qallaccota - Uyurmiri L = 6,2 Km. en el Distrito de Sicuani, Provincia Canchis de la Región Cusco"; tema respecto del cual el Señor Alcalde, manifestó que se trata de aprobar la transferencia de S/. 745,146.00 (Setecientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y seis con 00/100 soles), al Gobierno Regional Cusco, en atención a los compromisos asumidos mediante Convenio N° 020-2016-GR-CUSCO-DRTCC. Asimismo informó que se cuenta con disponibilidad presupuestal conforme se tiene del Informe N° 0203-AMA-GPP/MPC/2018, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informe que tiene respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 209-2018-MPC-OAJ/JEDB, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que declara procedente la transferencia financiera al Gobierno Regional Cusco, documentos que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## **A C U E R D A:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, POR EL MONTO DE S/ 745,146.00** (Setecientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y seis con 00/100 soles), PARA LLEVAR ADELANTE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MANTENIMIENTO PERIODICO CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE LA RED VIAL VECINAL CU 1437 TRAMO EMP. PE SICUANI – QOLLACCOTA – UYURMIRI L=6,2 KM, EN EL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS DE LA REGION CUSCO".

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

  
Municipalidad Provincial de Canchis  
  
Lic. Manuel J. Zylatcovich Alvarez  
ALCALDE  
DNI. 23813727

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Administración.  
Ger. Planeamiento  
Sub Ger. Informática.  
Archivo.  
MJZA/sca.

  
Municipalidad Provincial de Canchis  
  
ABOG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN  
SECRETARIO GENERAL